

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29679** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento nº 481/2016 por auto de fecha 12/4/2017. se ha declarado en concurso Voluntario –Abreviado al deudor Tecnohabitat Siglo XXI Servicios Inmobiliarios S.L, con CIF nº B-82309790.

2.º - Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido en ellas por la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Fernando Pérez-Ruibal y Rodríguez; C/ Cuatro Amigos, nº 1-2º B -28029 Madrid; Tfno.: 902106366; Fax: 901706673.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: comunicaciones@2004ec.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 28 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170032099-1